

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial

**3907** *Dirección General de Planificación del Territorio, Transición Ecológica y Aguas.- Resolución de 13 de octubre de 2020, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión Autonómica de Informe Único de 2 de octubre de 2020, relativo a la toma de conocimiento de la Sentencia de 21 de julio de 2017, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1ª, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, que estima el recurso contencioso-administrativo nº 116/2014, interpuesto por Puzolana y Áridos de Tenerife, S.L., contra el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, de 30 de julio de 2013, por el que se aprueba de forma definitiva y parcial el Plan General de Ordenación de Santa Cruz de Tenerife, declarando la nulidad del Plan General de Ordenación de Santa Cruz de Tenerife de 2013, sin imposición de costas.*

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

#### RESUELVO:

Dar publicidad, en el Boletín Oficial de Canarias, al Acuerdo de la Comisión Autonómica de Informe Único de fecha 2 de octubre de 2020, relativo a toma de conocimiento de la Sentencia, de 21 de julio de 2017, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1ª, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, que estima el recurso contencioso-administrativo nº 116/2014, interpuesto por Puzolana y Áridos de Tenerife, S.L., contra el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, de 30 de julio de 2013, por el que se aprueba de forma definitiva y parcial el Plan General de Ordenación de Santa Cruz de Tenerife, declarando la nulidad del Plan General de Ordenación de Santa Cruz de Tenerife de 2013, sin imposición de costas.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de octubre de 2020.- El Director General de Planificación Territorial, Transición Ecológica y Aguas, Víctor Navarro Delgado.

## ANEXO

La Comisión Autónoma de Informe Único, en sesión celebrada, con carácter urgente, el día 2 de octubre de 2020, acordó:

**Primero.-** Tomar conocimiento de la Sentencia, de 21 de julio de 2017, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1ª, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, que estima el recurso contencioso-administrativo nº 116/2014, interpuesto por Puzolana y Áridos de Tenerife, S.L., contra el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, de 30 de julio de 2013, por el que se aprueba de forma definitiva y parcial el Plan General de Ordenación de Santa Cruz de Tenerife, declarando la nulidad del Plan General de Ordenación de Santa Cruz de Tenerife de 2013, sin imposición de costas.

**Segundo.-** Dar traslado del presente Acuerdo al Servicio Técnico de Planeamiento Urbanístico Occidental para que realice las actuaciones correspondientes dirigidas al cumplimiento de la fallo de la sentencia e identifique en el ejemplar que obra en el Archivo de esta Consejería los documentos afectados por la nulidad a fin de estampillar la debida diligencia.

**Tercero.-** Notificar el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, para su conocimiento y lo lleve a puro y debido efecto.

**Cuarto.-** Notificar, asimismo, el presente Acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Canarias y a la Viceconsejería de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias.

De igual forma, para su conocimiento, dar traslado al Servicio Jurídico-Administrativo de Planeamiento Urbanístico Occidental.

**Quinto.-** Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Canarias.- El Secretario de la Comisión Autónoma de Informe Único, Ariel Martín Martín.